



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2026-920 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Estacionamiento Limitado en la vía y espacios públicos (OCA).*

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2026 del Ayuntamiento de Castro Urdiales por el que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Estacionamiento Limitado en la vía y espacios públicos (OCA) (expediente 42000/2025).

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Estacionamiento Limitado en la vía y espacios públicos (OCA), por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento (<https://www.castro-urdiales.net>), así como en su Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, debiendo publicarse el texto íntegro de la Ordenanza en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal.

Castro Urdiales, 5 de febrero de 2026.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2026/920

CVE-2026-920